



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1268 – 2013–A/MPMN

Moquegua; 20 NOV. 2013

VISTOS.- EL INFORME Nº 077-2013-EDCA-RT-MIGF-OP/GIP/MPMN; INFORME Nº 4929-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; INFORME Nº 071-2013-JRL-I/OSLO/MPMN; INFORME Nº 1575-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; INFORME Nº 2400-2013-OSLO-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 879-2013-GAJ/GM/A/MPMN; INFORME Nº 090-2013-JRL-I-OSLO/GM/MPMN; INFORME Nº 1852-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; INFORME Nº 2814-2013-OSLO-GM/MPMN; PROVEIDO Nº 999-2013-GAJ/GM/A/MPMN; INFORME Nº 1459-2013-SGPH-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 2367-2013-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 1416-2013-GAJ/GM/MPMN; SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 DE LA ACTIVIDAD: **"MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Político y tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley Nº 27680, y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 01050-2012-A/MPMN de fecha 12 de Octubre del 2012, que se aprueba la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, con un presupuesto que asciende a S/. 295,646.24 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 24/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de Ejecución de 90 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Informe Nº 077-2013-EDCA-RT-MIGF-SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 14 de Agosto del 2013, el Responsable Técnico presenta el informe de Ampliación de Plazo Nº 01 para su revisión y probación Vía Acto Resolutivo de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**. Con Informe Nº 4929-2013-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 15 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas remite expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 en cumplimiento a la normativa vigente para la ejecución de Obras por Administración Directa, para su revisión y aprobación mediante Acto Resolutivo.

Mediante Informe Nº 090-2013-JRL-I/OSLO/GM/MPMN de fecha 11 de Octubre del 2013, el Inspector de Obra informa al (e) Área de Supervisión de Obras manifestando que el mencionado Expediente Técnico ya CUENTA con Opinión FAVORABLE según Informe Nº 071-2013-JRL-I/OSLO/GM/MPMN por parte de esta Supervisión para la APROBACION correspondiente. Por lo que sugiere que se derive al área correspondiente, para que se genere la Resolución de Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 **"MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**, en base a los siguientes datos:



DATOS GENERALES:

ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"
FINANCIAMIENTO	: CANON MINERO
APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO	: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01050-2012-A/MPMN 12/10/2012
MODALIDAD DE EJECUCION	: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
PRESUPUESTO ASIGNADO	: S/. 295,646.25 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCION	: 90 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	: 13/02/2013
FECHA DE TÉRMINO	: 13/05/2013
PARALIZACION TEMPORAL DE OBRA	: 22/04/2013
REINICIO DE OBRA	: 12/08/2013
FECHA DE CULMINACION REAL	: 22/09/2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 132 DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	: 222 DIAS CALENDARIO



Con Informe N° 1852-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 16 de Octubre del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras remite opinión a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra respecto del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad de "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", indicando dicho expediente cuenta con Opinión Favorable por parte del Inspector de Obra.



Con Informe N° 2814-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 17 de Octubre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informe que de la revisión del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", se remite la CONFORMIDAD al expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por encontrarse dentro de los parámetros de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y EJECUCION DE FICHAS TECNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO".



Que, mediante Informe N° 1459-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 31 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que de la revisión de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", contempla un presupuesto de S/. 295,646.24 nuevos soles según Resolución de Alcaldía N° 01050-2012-A/MPMN con un Plazo de ejecución de 90 días calendario. Por lo tanto visto los antecedente y expediente Opina que la Ampliación de Plazo N° 01 de la ficha técnica antes mencionada, **NO GENERARA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS**, en tanto da opinión FAVORABLE a la Ampliación de Plazo de la actividad.



Con Informe N° 2367-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 04 de Noviembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite opinión Presupuestal sobre la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", de la revisión contempla un presupuesto de S/. 295,646.24 nuevos soles, según Resolución de Alcaldía N° 01050-2012-A/MPMN con un Plazo de Ejecución de 90 días calendario, **NO GENERA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS**, da opinión FAVORABLE, a la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad de mantenimiento antes mencionada.

Ce



Que, mediante Informe N° 1416-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 07 de Noviembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica de acuerdo a lo expuesto y considerandos Opina que es PROCEDENTE que se apruebe vía acto resolutivo la Ampliación de Plazo N° 01 por 132 días calendario, en Vía de Regularización de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", el cual NO GENERA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", en Vía de Regularización, por un periodo de 132 días calendario, que sumados al plazo inicial de 90 días calendario, se tiene un Total de 222 días calendario de ejecución, según expediente adjunto a la presente Resolución.

DATOS GENERALES:

ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"
FINANCIAMIENTO	: CANON MINERO
APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO	: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01050-2012-A/MPMN 12/10/2012
MODALIDAD DE EJECUCION	: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
PRESUPUESTO ASIGNADO	: S/. 295,646.25 NUEVOS SOLES
PLAZO DE EJECUCION	: 90 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	: 13/02/2013
FECHA DE TÉRMINO	: 13/05/2013
PARALIZACION TEMPORAL DE OBRA	: 22/04/2013
REINICIO DE OBRA	: 12/08/2013
FECHA DE CULMINACION REAL	: 22/09/2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 132 DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	: 222 DIAS CALENDARIO

ARTICULO SEGUNDO: LA OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, deberá tomar las medidas correctivas del caso, que ha dado lugar a la Ampliación de Plazo N° 01 por 132 días calendario de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA, LINEA DE DESCARGA Y CAMARA DE BOMBEO C.P. LOS ANGELES Y ANEXO ESTUQUIÑA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO", en vías de Regularización.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCV/A/MPMN
C.c./GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE